INFORME DE EVALUACIÓN – OFERTA ECONOMICA.

Pilar, 25 de enero de 2024

Ref.: CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM" - ID. 437861.-

Señor Gobernador:

La Unidad Operativa de Contratación, conforme al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM" - ID. 437861,** procede a desarrollar la Evaluación Económica correspondiente para elevar recomendación en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado, en su inc. g) segundo párrafo, dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión ... "

Que, según Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, de fecha 08 de enero de 2024, se llevó a cabo la verificación íntegra de los documentos sustanciales, documentos formales, como así también, el análisis de la capacidad técnica conforme a los documentos presentados en dicha oferta.

Que, en fecha 09 de enero se ha emitido la Resolución N° 12/2024 "**POR LA CUAL SE COMUNICAN EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA OFERTA TECNICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM" - ID. 437861.-**

Que, en fecha 23 de enero del corriente año, se procedió a la realización de la Apertura de Sobre de la Oferta Económica de la firma que ha obtenido el puntaje mínimo exigido en la Carta Invitación, conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto 2.292/2019.

Que, el llamado se realizó bajo la modalidad Ad Referéndum, con el costo estimado en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, sin embargo, en la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, se establece en la Actividad 02 – Gestión Legislativa Departamental, O.G. 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones, el monto de Gs. 11.542.500 (guaraníes once millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos).

Que, considerando que el monto ofertado por la firma del Lic. Oscar Javier Ortega Verón es de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones), se procedió a la remisión de la nota UOCÑ N° 03/2024 al oferente, en la que se consulta si su empresa estaría de acuerdo con la disminución de la oferta económica del presente llamado a la suma de Gs. 11.542.500 (guaraníes once millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos), monto previsto en la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Que, en fecha 24 de enero de 2024, el Lic. Oscar Javier Ortega Verón responde, a través de la nota con Mesa de Entrada Institucional N° 97/024, a la consulta realizada por la Unidad Operativa de Contratación, aceptando la disminución del monto de su oferta a la suma de Gs. 11.542.500 (guaraníes once millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos), bajo las condiciones establecidas en el llamado de referencia.

Seguidamente se realiza una verificación de la Oferta Económica y documentos solicitados según la Carta Invitación.

DOCUMENTOS DEL OFERENTE	**Lic. Oscar Javier Ortega Verón ojo.71@hotmail.com**
Monto de la Oferta Gs.	11.542.500
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	PRESENTA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	PRESENTA

Por lo tanto, se procede a verificar las documentaciones formales y sustanciales, constatándose que el Lic. Oscar Javier Ortega Verón, cumple con la presentación de las mismas.

Analizando económicamente la oferta recibida, según las ponderaciones estipuladas en la Carta Invitación del llamado, se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme al siguiente cálculo: Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) * 100

Oferente	**Formula Puntaje de costo**	**Puntajes obtenidos**
Lic. Oscar Javier Ortega Verón	$\frac{11.542.500 \times 100}{11.542.500}$	100

EVALUACION COMBINADA
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

Oferente	**Formula Puntaje total**	**Puntajes obtenidos**
Lic. Oscar Javier Ortega Verón	**(0.70 x 100) + (0.30 x 100)**	**100**

Análisis de los precios ofertados

Oferente	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**% variación**
Lic. Oscar Javier Ortega Verón	14.000.000	11.542.500	82,44 %

En término de análisis del precio ofertado, no se presentan diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas por encima del precio referencial.

Teniendo en cuenta que el oferente **Lic. Oscar Javier Ortega Verón**, ha obtenido el puntaje requerido en la oferta técnica para calificar y participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA,** y habiéndose realizado dicho acto, conforme acta de apertura que se tiene a la vista y demás, se constata que el precio ofertado para la prestación del servicio, objeto del presente llamado, la presentación de los documentos que deben componerla, a más de la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en la Carta Invitación, tanto para la oferta técnica como para la oferta económica, cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por tanto, se recomienda la adjudicación a:

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · República del Paraguay

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
Lic. Oscar Javier Ortega Verón	**"SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM"**	**Monto Total: Gs. 11.542.500** (guaraníes once millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos).

Finalmente, manifiesto que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Carta Invitación y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es mi Informe.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Maida C. Tejera Apthorpe.
Encargada UOC
Gobernación de Ñeembucú

Pilar, 23 de enero de 2024.

UOCÑ Nº 03/2024

Señor
Lic. Oscar Javier Ortega Verón
Presente

Ref.: Disminución de presupuesto.

Me dirijo a usted, a fin de comunicar que la Gobernación de Ñeembucú inició los trámites pertinentes ante la DNCP para la adjudicación de los "Servicios de Consultoría Administrativa y Contable para la Junta Departamental de Ñeembucú – Ad Referéndum – ID: 437.861.

En este contexto, informarle que en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, hemos observado que el presupuesto previsto inicialmente en G.14.250.000.- ha disminuido en G.11.542.500; quedando la oferta presentada por su empresa, G.14.000.000.-, sobrepasada con relación al monto previsto inicialmente.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la DNCP, por las cuales se requiere que la institución pública contratante se ajuste y no sobrepase el presupuesto previsto para tal llamado; consultamos si su empresa estaría de acuerdo con la disminución de la oferta económica del presente llamado en G. 11.542.500.- monto previsto en la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

Con base a lo expuesto precedentemente, solicitamos tenga a bien remitir como respuesta a esta, el costo total del servicio a ser prestado a la Gobernación de Ñeembucú – Junta Departamental, bajo las condiciones de la misma.

Sin otro particular, le expreso mi más distinguido aprecio.

Lic. Maida C. Tejera A.
Encargada UOC
Gobernación de Ñeembucú

Recibido 23/01/2024

Oscar Javier Ortega Verón
Contador
RUC: 1487895-0
Reg. Mat. Nº CO- 460 Res. 244
Reg. Prof. M.P. Nº 867

LO ESTUDIO CONTABLE
Contabilidad - Auditoria - Asesoramientos
Servicio de Consultoría
LIC. OSCAR JAVIER ORTEGA VERON

Pilar, 24 de enero de 2024

Señor:
Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, Gobernador
Gobernación de Ñeembucú
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de contestar la nota UOC N° 03/2024 de fecha 23 de enero del corriente año, y que en la misma me consultan si estaría de acuerdo con la disminución de mi oferta económica del llamado a Contratación Directa "Servicios de Consultoría Administrativa y Contable para la Junta Departamental de Ñeembucú – Ad Referéndum" – ID: 437.861.

Comprendiendo que la disminución de costos se debe a la reducción del monto estimado con relación a lo promulgado en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, acepto la disminución del monto de mi oferta de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) a la suma de Gs. 11.542.500 (guaraníes once millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos), bajo las condiciones establecidas en el llamado de referencia.

Sin otra particularidad me despido de usted, saludándolo atentamente.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 97/024
FECHA: 24/01/024 HORA: 12:51
RECIBIDO POR: Prof. Mabel Sosa
FIRMA: .....

Lic. Oscar Ortega Verón
RUC: 1487895-0

Oscar Javier Ortega Verón
Contador
RUC: 1487895-0
Reg. Mat. N° CO- 460 Res. 244
Reg. Prof. M.P. N° 867